



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/405/337/340/336
FAX: 387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 de abril de 2011

VISTO: La Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación de Lic. Inés Raquel López Quiroga.

Que por Resolución N° 018/2012-CCI, se dispone la reevaluación de la Presentación efectuada por la Lic. López Quiroga.

Que se dio cumplimiento al proceso de evaluación de presentaciones.

Que mediante Despacho N° 033-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad-Referéndum Del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa, Tipo C, la presentación efectuada por la Lic. Inés Raquel López Quiroga; con el título: "HÁBITOS ALIMENTICIOS DE FLEBÓTOMOS CAPTURADOS EN UN ÁREA ENDÉMICA DE LEISMANIASIS CON TRANSMISIÓN ACTIVA, DEPARTAMENTO DE ORÁN, SALTA.",



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA




asignándole el N° 2116/0, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y finalización el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Informar a la Directora que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Directora, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026/ 2012- CI


Dra. LIZ G. MALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa